SARA DEIFILIA LADRÓN DE GUEVARA GONZÁLEZ, RECTORA DE LA UNIVERSIDAD VERACRUZANA, CON FUNDAMENTO EN LO DISPUESTO EN EL ARTÍCULO 25 FRACCIÓN I Y VI Y EN USO DE LAS FACULTADES QUE LE CONFIEREN LOS ARTÍCULOS 35 Y 38 FRACCIONES I Y XIX DE LA LEY ORGÁNICA EN VIGOR DE ESTA CASA DE **ESTUDIOS Y**

CONSIDERANDO

Que el 19 de noviembre de 1998, la Universidad Veracruzana celebró un convenio mediante el cual le otorgó en comodato a la Fundación de la Universidad Veracruzana A.C. el predio "La Alameda", conocida como el "Campus para la Cultura, las Artes y el Deporte. Posteriormente, el 23 de agosto de 2013, las partes mencionadas, formalizaron un nuevo contrato de comodato, por el cual se otorgó el inmueble conocido como "Tlaqná" construido en dicho predio, para que la Fundación lo utilice, administre, cuide y opere, en coadyuvancia con las funciones sustantivas de la Universidad, principalmente en la difusión de la cultura y la extensión de los servicios, con el fin de convertirlo en un Centro Cultural Universitario de clase mundial.

Que Tlaqná, como Centro Cultural Universitario, se compone de diversos espacios idóneos para la difusión de la cultura, donde entre otros, se encuentra una Sala Principal o de Conciertos y una Sala Anexa.

Que una de las fortalezas históricas de la institución, es la Orquesta Sinfónica de Xalapa, entidad académica, que ha desempeñado un papel innegable en la proyección y prestigio de la Universidad Veracruzana, a nivel nacional e internacional.

Que Tlaqná, está llamado a convertirse en un espacio emblemático, dentro del cual, la Orquesta Sinfónica de Xalapa continúe contribuyendo a la formación de públicos y talentos, con el más alto nivel de calidad cultural.

Con base en lo anterior, se emite el siguiente:

ACUERDO

ÚNICO. Se declara Recinto Oficial de la Orquesta Sinfónica de Xalapa, la Sala Principal del inmueble Tlaqná, ubicada en el Campus para la Cultura, las Artes y el Deporte de la región Xalapa.

TRANSITORIOS

Primero. En cumplimiento de lo dispuesto por el artículo 25 fracción VI de la Ley Orgánica, este Acuerdo deberá presentarse al Consejo Universitario General en la próxima reunión que realice, para su conocimiento y ratificación, en su caso.

Segundo. Realícense los demás trámites a que haya lugar por motivo de este Acuerdo.

Tercero. Comuníquese este Acuerdo a la Secretaría Académica, a la Secretaría de Administración y Finanzas, a la Secretaría de la Rectoría, a la Dirección General de Difusión Cultural, a la Orquesta Sinfónica de Xalapa, a la Fundación de la Universidad Veracruzana A.C. y Cúmplase.

DADO EN LA CIUDAD DE XALAPA-ENRÍQUEZ, VERACRUZ, A LOS VEINTIOCHO DÍAS DEL MES DE NOVIEMBRE DEL AÑO DOS MIL TRECE.

DRA. SARA DEIFILIA LADRÓN DE GUEVARA GONZÁLEZ **RECTORA**

2 4.12